

VISTO:

El Expte. H.C.D N° 26/2013, caratulado "Concejal María del Carmen Rodríguez" e/proyecto referente a solicitar al Banco de la Nación Argentina Casa Central la creación de un Centro Especial de pagos en Lavalle, y;

CONSIDERANDO:

Que hoy por hoy en nuestro departamento contamos con 36.738 habitantes, repartidos en sus veinte distritos, teniendo en cuenta que nuestra población a incrementado en gran proporción el número de habitantes;

Que en base a lo anteriormente expresado, es que hoy en la sucursal del Banco Nación Argentina, sucursal Villa Tulumaya, Lavalle, nos encontramos con distintas falencias que demandan la infraestructura y la atención, en cuanto a falta de personal administrativo y espacio físico;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle, en su función de Poder Legislativo, mantuvimos diferentes conversaciones con el gerente de dicha institución, sin obtener respuesta alguna favorable en el tiempo estipulado pedido por el referente;

Que algunas de las quejas obtenidas por nuestros vecinos son:

- ✓ La falta de cajas para la realización de diferentes tipos de pagos y cobranzas.
- ✓ La falta de personal administrativo.
- ✓ El poco espacio en cuanto a infraestructura del lugar para la atención de los clientes, ya que a raíz de esto se producen grandes filas de clientes que llegan a alcanzar más de dos cuerdas, soportando las diferentes inclemencias temporales, como: calor, frío, lluvias, viento, etc.
- ✓ La falta de un espacio físico para la realización de trámites como lo son: la supervivencia, trámite que realizan jubilados y pensionados, prestamos, tarjetas, etc.

Que es entonces necesario dar una inmediata solución, teniendo en cuenta las nombradas falencias expuestas anteriormente, y que el Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Tulumaya, Lavalle provea un espacio físico, ya sea expandiendo su infraestructura o creando un centro especial de pagos para jubilados, pensionados y programas sociales, para satisfacer las necesidades demandantes;

Que a su vez se incorpore la habilitación de dos cajas más, con el personal correspondiente para la realización de pagos a planes beneficiarios del gobierno, cobranzas y pagos a jubilados, pensionados, discapacitados y mujeres embarazadas o con niños;

Que el Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Tulumaya, Lavalle, acredite la incorporación de la cantidad necesaria de personal administrativo, para la elaboración de los diferentes trámites como el control de la supervivencia de jubilados y pensionados, la adquisición de préstamos y renovación de tarjetas de débito, crédito, etc.;

Que hasta que ocurran los cambios mencionados, se vea la posibilidad de facilitar la comodidad necesaria a los clientes, colocando bancos a las afueras del edificio, proveer sombra para el sol o toldo para la lluvia o bien refugio para las inclemencias del tiempo;

Que a su vez se analice, a raíz del colapso que se vivencia hoy por hoy en el banco, la posibilidad como ya lo hace el Correo Central Argentino, de realizar cobranzas a través de otras reparticiones;

Que nos parece oportuno destacar que si bien es un derecho, el de la buena atención, que todos tenemos como seres humanos, el estado a través de su banco oficial debe garantizar una correcta atención de todos sus clientes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

RESUELVE:

ART. 1º: Solicítese al Banco de la Nación Argentina casa central, ubicada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la posibilidad de crear un centro especial de pagos para jubilados, pensionados, y beneficiarios de programas sociales, dependiente del Banco Nación Argentina, sucursal de Villa Tulumaya, del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, para una mejor calidad en cuanto atención se refiere.

ART. 2º: Gírese copia de la presente Resolución a los Legisladores Nacionales por Mendoza para su participación, intervención y conocimiento de lo expuesto.

ART. 3º: Gírese copia de la presente Resolución a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza para su participación, intervención y conocimiento de lo expuesto.

ART. 4º: Gírese copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle para su participación, intervención y conocimiento de lo expuesto.

ART. 5º: Gírese copia de la presente Resolución al Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Tulumaya, Lavalle.

ART. 6º: Cúmplase, Comuníquese y Notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-----
M.B**